



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Veinticinco de agosto de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2010-00241-00

En el proceso ejecutivo laboral de primera instancia, promovido por MARÍA JOSEFA ÁLVAREZ PUERTA contra los señores GLORIA PATRICIA ROJAS CARDONA y LUIS ALBERTO ABELLO, se admite la sustitución del poder realizada por el apoderado judicial de la parte actora, a la abogada titulada SILENIA DEL SOCORRO ATENCIO RODELO, portadora de la T. P. No. 263.976 del C. S. de la J., por cumplir los presupuestos del artículo 75 del C. G. del P., aplicable por remisión normativa al procedimiento laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL  
CIRCUITO. CERTIFICO: Que el auto anterior fue  
notificado en ESTADOS Nro. 139 fijado  
electrónicamente en el Portal Web de la Rama  
Judicial hoy 26 de agosto de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria